



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 13 de octubre de 2023
TR. N.º 0561-2023-R-UNALM

Señor:
Presente.-

Con fecha 13 de octubre de 2023, se ha expedido la siguiente resolución:

“RESOLUCIÓN N.º 0561-2023-R-UNALM. - La Molina, 13 de octubre de 2023.
VISTO: La Comunicación n.º 2886-2023/DIGA, de fecha 11 de octubre 2023, del director general de administración, mediante el cual informa que el jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones solicita la aprobación de la conformación de la Comisión de Recepción y Liquidación del Proyecto de Inversión Pública “Fortalecimiento de las Capacidades Técnicas y Operativas del Centro de Investigación y Proyectos de Prevención de Desastres para el Desarrollo de La Universidad Nacional Agraria La Molina”, con código único n.º 2135322, según actuados que se acompañan; **CONSIDERANDO:** Que, la Universidad Nacional Agraria La Molina tiene registrado en el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, el Proyecto de Inversión Pública “Fortalecimiento de las Capacidades Técnicas y Operativas del Centro de Investigación y Proyectos de Prevención de Desastres para el Desarrollo de La Universidad Nacional Agraria La Molina” con código único n.º 2135322; Que, mediante Resolución n.º 0115-2011-UNALM, de fecha 16 de febrero de 2011, se declaró viable el Proyecto de Inversión Pública Menor “Fortalecimiento de las Capacidades Técnicas y Operativas del Centro de Investigación y Proyectos de Prevención de Desastres para el Desarrollo de La Universidad Nacional Agraria La Molina” con código único n.º 2135322, por un monto de S/ 2 666 459,00 (Dos millones seiscientos sesenta y seis mil cuatrocientos cincuenta y nueve con 00/100 soles), disponiéndose en su oportunidad, que la Oficina Administrativa de Planificación a través de su Departamento de Planeamiento Físico sea la unidad ejecutora del proyecto de inversión mencionado; Que, mediante acta de entrega de terreno, de fecha 9 de agosto de 2012, el representante del área usuaria hizo la entrega del terreno para la ejecución de la obra del Proyecto de Inversión Pública “Fortalecimiento de las Capacidades Técnicas y Operativas del Centro de Investigación y Proyectos de Prevención de Desastres para el Desarrollo de La Universidad Nacional Agraria La Molina”, con código único n.º 2135322; Que, mediante anotación en el asiento n.º1 del cuaderno de obra con fecha 09 de agosto de 2012, la residente apertura el cuaderno de obra y señala que el inicio de los trabajos es el 09 de agosto de 2012, con un plazo de ejecución de ciento cincuenta (150) días calendario, con fecha de fin de obra programado para el 06 de enero de 2013; Que, mediante Comunicación n.º C12-032/IO-FIA-UNALM, de fecha 13 de agosto de 2012, se encarga la Inspección de Obra al Arq. Víctor Eduardo Linares Zaferson con CAP N.º 1164 a partir del 9 de agosto de 2012; Que, mediante anotación en el asiento n.º28, de fecha 31 de agosto de 2012, se solicita la modificatoria de plazo n.º1 por dos (2) días calendario para la ejecución de la obra del Proyecto de Inversión Pública “Fortalecimiento de las Capacidades Técnicas y Operativas del Centro de Investigación y Proyectos de Prevención de Desastres para el Desarrollo de La Universidad Nacional Agraria La Molina”, debido a la paralización realizada por la Municipalidad de La Molina por falta de Licencia de Construcción; Que, mediante Resolución n.º 0317- 2012-R-UNALM, de fecha 25 de setiembre de 2012, se aprobó el Expediente Técnico de la Obra “Fortalecimiento de las Capacidades Técnicas y Operativas del Centro de Investigación y Proyectos de Prevención de Desastres para el Desarrollo de La Universidad Nacional Agraria La Molina” con código único n.º 2135322 por un monto de S/ 3 600 522,89 (Tres millones seiscientos mil quinientos veintidós con 89/100 soles);



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 13 de octubre de 2023
TR. N.º 0561-2023-R-UNALM

-2-

Que, mediante Contrato de servicios n.º 061-2012-UNALM, de fecha 5 de noviembre de 2012, se contrata al Ing. Santiago Abraham Guerra Cooper como Residente de la Obra “Fortalecimiento de las Capacidades Técnicas y Operativas del Centro de Investigación y Proyectos de Prevención de Desastres para el Desarrollo de La Universidad Nacional Agraria La Molina”, con código único n.º 2135322, con vigencia desde noviembre del 2012 a marzo de 2013; Que, mediante Comunicación n.º 372/OE/2013, de fecha 11 de abril de 2013, la Oficina Administrativa de Economía, propone realizar un complementario al contrato n.º 061-2012-UNALM en donde se encarga la Residencia de Obra al Ing. Santiago Guerra Cooper con CIP N.º 29709, bajo los mismos términos con la única variación de que la vigencia sería de mayo a julio de 2013; Que, mediante asiento n.º 317, de fecha 16 de mayo de 2013, se solicita la modificatoria de plazo n.º 2 por cien (100) días calendario para la ejecución de la obra del Proyecto de Inversión Pública “Fortalecimiento de las Capacidades Técnicas y Operativas del Centro de Investigación y Proyectos de Prevención de Desastres para el Desarrollo de La Universidad Nacional Agraria La Molina”; Que, mediante asiento n.º 541, de fecha 23 de diciembre de 2013, el residente de la obra del Proyecto de Inversión Pública “Fortalecimiento de las Capacidades Técnicas y Operativas del Centro de Investigación y Proyectos de Prevención de Desastres para el Desarrollo de La Universidad Nacional Agraria La Molina” realiza la entrega parcial de la obra, y comunica la paralización de esta hasta nuevo aviso; Que, mediante acta de fecha 27 de diciembre de 2013, se realiza la entrega parcial de la obra “Fortalecimiento de las Capacidades Técnicas y Operativas del Centro de Investigación y Proyectos de Prevención de Desastres para el Desarrollo de La Universidad Nacional Agraria La Molina”; Que, mediante acta de fecha 27 de diciembre de 2013, se realiza la entrega de llaves de la obra del Proyecto de Inversión Pública “Fortalecimiento de las Capacidades Técnicas y Operativas del Centro de Investigación y Proyectos de Prevención de Desastres para el Desarrollo de La Universidad Nacional Agraria La Molina”; Que, mediante asiento n.º 542, de fecha 17 de noviembre de 2014, el residente comunica a la Inspección el reinicio de actividades restantes para la culminación de la obra del Proyecto de Inversión Pública “Fortalecimiento de las Capacidades Técnicas y Operativas del Centro de Investigación y Proyectos de Prevención de Desastres para el Desarrollo de La Universidad Nacional Agraria La Molina”; Que, mediante anotación en el asiento n.º 548, de fecha 13 de marzo de 2015, el residente comunica el final de los trabajos correspondientes a la ejecución de la obra del Proyecto de Inversión Pública “Fortalecimiento de las Capacidades Técnicas y Operativas del Centro de Investigación y Proyectos de Prevención de Desastres para el Desarrollo de La Universidad Nacional Agraria La Molina”; Que, mediante Carta n.º UEI/1845-2023, de fecha 6 de octubre de 2023, el Ing. Erwin Lezama Romero, jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, solicita a la Dirección General de Administración la conformación de la comisión de Recepción y Liquidación del Proyecto de inversión Pública “Fortalecimiento de las Capacidades Técnicas y Operativas del Centro de Investigación y Proyectos de Prevención de Desastres para el Desarrollo de La Universidad Nacional Agraria La Molina”; Que, mediante Comunicación n.º 2886-2023/DIGA, de fecha 11 de octubre de 2023, el director general de Administración solicita la aprobación de la conformación de la comisión de Recepción y Liquidación del Proyecto de Inversión Pública “Fortalecimiento de las Capacidades Técnicas y Operativas del Centro de Investigación y Proyectos de Prevención de Desastres para el Desarrollo de La Universidad Nacional Agraria La Molina”, con código único n.º 2135322, cuyo costo final de ejecución es S/ 4`456,640.96 (Cuatro millones cuatrocientos cincuenta y seis mil seiscientos cuarenta y 96/100 soles);



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 13 de octubre de 2023
TR. N.º 0561-2023-R-UNALM

-3-

Que, de conformidad con lo establecido en el literal b) del artículo 314 del Reglamento General de la UNALM y, estando a las atribuciones conferidas al señor rector, como titular del pliego;
SE RESUELVE: ARTÍCULO 1. - Conformar la Comisión de Recepción y Liquidación de la Obra para el Proyecto de Inversión Pública "Fortalecimiento de las Capacidades Técnicas y Operativas del Centro de Investigación y Proyectos de Prevención de Desastres para el Desarrollo de La Universidad Nacional Agraria La Molina", con código único n.º 2135322 el cual estará integrado por los siguientes profesionales:

- **Ingeniero Erwin Lezama Romero,** Presidente de la Comisión
(Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones)
- **Ingeniero Enrique R. Adama Rojas,** Miembro
(Jefe(e) de Servicios Generales)
- **Ingeniero Henry Franco Rojas Morales,** Miembro

ARTÍCULO 2.- La aprobación de la conformación de la Comisión de Recepción y Liquidación de la Obra se basa en el artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado mediante Decreto Supremo 004-2019-JUS que indica el principio de eficacia anticipada del acto administrativo. **ARTÍCULO 3.-** La Comisión designada en el artículo precedente efectuará actividades conforme a lo establecido en el numeral 11 de la Resolución de Contraloría n.º 195-88-CG. **ARTÍCULO 4.** - Notificar la presente Resolución a los miembros de la Comisión de Recepción y Liquidación de Obra designados. Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez- Rector- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez- Secretario General- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,


SECRETARIO GENERAL



C.C.: OCI,UEI,DIGA,MIEMBRO